COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Asesoría Jurídica

DICTAMEN 17/2023

AL : SEÑOR JEFE DE LA UOC N° 4
CAP AVL VENANCIO MORINIGO PEREIRA

DEL : ASESOR JURÍDICO DEL CF N°4
CAP JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS

FECHA : 23/05/2023

ASUNTO : ELEVAR DICTAMEN

CUARTEL GENERAL

VISTO: la Nota N° 49/2023 remitida por el Departamento de Administración y Finanzas de la Prefectura General Aeronáutica (PGA), por la cual solicita la Ampliación del Contrato N° 90/2022, para la Adquisición de bienes de consumo varios, productos metálicos y herramientas menores - Plurianual. ----------

Que, el Departamento de Administración y Finanzas de la PGA, solicita la ampliación del 20% correspondiente al Contrato N° 90/2022, para la Adquisición de bienes de consumo varios, productos metálicos, no metálicos y herramientas menores - Plurianual, a fin de proveer de los servicios a la mencionada unidad. ----------

Conforme refiere la Nota de solicitud del Departamento de Administración y Finanzas de la PGA, esta solicitud se origina en la Prefectura General Aeronáutica, lugar donde son requeridos los materiales e insumos solicitados, a fin de realizar las reparaciones de los daños ocasionados en la estructura de las oficinas del PGA, surgidas a consecuencia del desgaste propio del uso, a más de estar expuestas a las vibraciones constantes por encontrarse en la ruta del aeropuerto, sirviendo también de sala de espera a muchos de los pasajeros de la PGA, por lo que se hace urgente contar con los insumos para iniciar los trabajos por seguridad .----------

Que, la firma FERRETOTTAL, suscribió con el Comando de la Fuerza Aérea el Contrato N° 90/2022, de fecha 31 de agosto de 2022, para la "Adquisición de bienes de consumo varios, productos metálicos, no metálicos y herramientas menores - Plurianual", siendo el monto máximo adjudicado de Gs. 601.453.252 (Guaraníes seiscientos un millones cuatros cientos cincuenta y tres mil doscientos cincuenta y dos) en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 13/2022. ----------

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS,** en su **Artículo 63, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,* ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar*

los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos". ----------

Que, por su parte, el Decreto N° 2992/2019, de "Contrataciones Públicas", en su Artículo 96, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios estarán sujetos a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".* ----------

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria agregado al presente expediente establece un pago de Gs. 4.819.650 (Guaraníes cuatro millones ochocientos diecinueve mil seiscientos cincuenta). ----------

Que, la presente solicitud de ampliación obedece a la necesidad de modificar la programación inicial, ante el surgimiento de nuevos requerimientos, durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal, en cumplimiento de la misión encomendada a la Fuerza Aérea, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable, es por eso que la convocante opta por ampliar el contrato referido en virtud a la justificativa referida, **siendo el monto a ser aumentado de 4.819.650 (Guaraníes cuatro millones ochocientos diecinueve mil seiscientos cincuenta).** ----------

Que, en base a la justificativa mencionada y a la normativa legal vigente esta Asesoría Jurídica recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 90/2022, suscripto con la firma FERRETOTTAL, por el monto de **4.819.650 (Guaraníes cuatro millones ochocientos diecinueve mil seiscientos cincuenta)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. -----

Es mí dictamen.

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA PARAGUAYA
ASESOR JURÍDICO
C.F. Nº 4

BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS
CAP JM– ASESORA JURIDICA CF Nº 4